## ORDENANZA MUNICIPAL 003/95

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del departamento y del país.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la importante labor social desarrollada por el consagrado analista de la realidad boliviana, Presidente de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y portavoz de los sectores populares y sociales de nuestro país.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

#### DISPONE:

Art. 1ºDe acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias otorgar la condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el grado de Honor al Mérito, al Reverendo Padre,

# JULIO TUMIRI JAVIER

- Art. 2ºLa imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 20 de enero de 1995, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.
- Art. 3ºEl H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes enero de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing. Jorge Márquez Ostria

Arq. Moisés Torres Chive

PRESIDENTE a.i H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.

> Dr. Germán Gutiérrez Gantier H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE